

**CARACTERISTICAS DE LOS RESIDUOS QUE PERMITEN CALIFICARLOS
DE PELIGROSOS (de la Directiva 91/689/CEE, con modificaciones de la nueva
directiva 2008/98/CE marco, en letra cursiva)**

H1 ."Explosivo"-: se aplica a sustancias y preparados que pueden explosionar bajo el efecto de la llama o que son más sensibles a los choques o las fricciones que el dinitrobenceno.

H2 ."Comburente", (*se cambia el nombre por "Oxidante"*)-: se aplica a sustancias y preparados que presenten reacciones altamente exotérmicas al entrar en contacto con otras sustancias, en particular sustancias inflamables.

H3-A Fácilmente inflamable-se aplica a sustancias y preparados líquidos que basicamente tengan un punto de inflamación inferior a 21 °C (incluidos los líquidos extremadamente inflamables).

H3-B ."Inflamable": se aplica a sustancias y preparados líquidos que tengan un punto de inflamación superior o igual a 21 °C e inferior o igual a 55 °C .

H4 ."Irritante": se aplica a sustancias y preparados no corrosivos que puedan causar reacción inflamatoria por contacto inmediato, prolongado o repetido con la piel o las mucosas.

H5 ."Nocivo": se aplica a sustancias y preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos de gravedad limitada para la salud.

H6 ."Tóxico": se aplica a sustancias y preparados (incluidos los preparados y sustancias muy tóxicos) que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan entrañar riesgos graves, agudos o crónicos e incluso la muerte.

H7 "Cancerígeno": se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir cáncer o aumentar su frecuencia.

H8 "Corrosivo": se aplica a sustancias o preparados que pueden destruir tejidos vivos al entrar en contacto con ellos.

H9 "Infeccioso": se aplica a sustancias que contienen microorganismos viables, o sus toxinas, de los que se sabe o existen razones fundadas para creer que causan enfermedades en el ser humano o en otros organismos vivos.

H10 "Teratogénico" (*se cambia el nombre por "Tóxico para la reproducción"*): se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir malformaciones congénitas no hereditarias o aumentar su frecuencia.

H11 "Mutagénico": se aplica a sustancias o preparados que por inhalación, ingestión o penetración cutánea puedan producir defectos genéticos hereditarios o aumentar su frecuencia.

H12 Sustancias o preparados (*se cambia por "Residuos que emiten..."*) que emiten gases tóxicos o muy tóxicos al entrar en contacto con el aire, con el agua o con un ácido.

H13 Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo, un lixiviado que posee alguna de las características enumeradas anteriormente. (*Se sustituye por H13 "Sensibilizante": se aplica a las sustancias y los preparados que , por inhalación o penetración cutánea, pueden ocasionar una reacción de hipersensibilización, de forma que, una exposición posterior a esa sustancia o preparado dé lugar a efectos nocivos característicos.*)

H14 "Ecotóxico": se aplica a sustancias y preparados que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para el medio ambiente (*se sustituye por la siguiente definición "Ecotóxico": Se aplica a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o mas compartimentos del medio ambiente.*)

Se añade un H15 Residuos susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado que poseen algunas de las características antes enumeradas.

Tendrán la consideración de residuos peligrosos los expuestos anteriormente así como los recipientes y envases que los hayan contenido y además los que hayan sido calificados como tales por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el gobierno.